

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Subasta Electrónica Inversa N°123/2022.

**Artículo 1: OBJETO-** Proyecto integral de diseño, provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema integral que permita la administración de la red de datos, mediante la optimización de la infraestructura de Data Centers y el posterior servicio de mantenimiento por el término de 12 meses.

La presente contratación está dirigida a empresas líderes en la implementación de soluciones tecnológicas de alta complejidad, especialmente administración de redes de datos, integrando nuevas tecnologías con el fin de optimizar procesos y mejorar nuestra forma de trabajo.

**Artículo 2: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VINCULACION:** Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

- a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscripta en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación.
- b) Haber operado en el rubro, en la República Argentina, en forma ininterrumpida al menos en los seis (06) últimos años. El Oferente deberá acreditarlo fehacientemente, caso contrario se desestimarán su oferta.
- c) El Oferente deberá tener y acreditar presencia técnica local en Córdoba para la ejecución de los servicios, garantizando contar con la posibilidad de presentarse físicamente en las oficinas o sucursales del COYS, en los casos que se requieran mantenimientos, tareas programadas o una caída de servicios que impida solucionar el problema de manera remota.
- d) Deberá acreditar contar con la certificación de estándares internacionales de calidad, acreditando al menos ISO 9001:2015.
- e) El proveedor deberá contar con personal certificado para la implementación de los servicios a ofrecer. Además, proponer un plan de mantenimiento que contemple una mesa de servicios para la atención de solicitudes, tanto proactivas, predictivas y reactivas especificadas en dicho pliego.
- f) El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones/membresía:
  - I. Microsoft Partner LSP / LAR.
  - II. Nivel de Competencia Microsoft GOLD en al menos:
    - Cloud Productivity
    - Collaboration and Content
    - Messaging
- g) Partner de Wmware level Advanced o superior.
- h) Certificaciones de Seguridad:
  - I. Certified Information Systems Security Professional.
  - II. CompTIA Security
- i) El oferente deberá declarar expresamente las relaciones contractuales que los vinculan a las empresas fabricantes de los productos y servicios propuestos. Para ello deberá acompañar una nota actualizada (de una antigüedad no mayor a 3 meses) de los fabricantes en las que acredite la relación invocada.
- j) Si la Oferta incluyera productos, para la admisibilidad de la misma, se requiere que el Oferente acredite ser Partner Oficial del fabricante de la solución propuesta, indicando su calidad como partner a través de **Nota del fabricante**.
- k) En el caso de incluirse productos, los Oferentes deberán acreditar que todos los productos ofertados deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente subasta inversa. Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por

Cra. NADIA SOLEDAD PAZETTA  
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software. Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente subasta inversa, es decir, no pueden haber sido discontinuados o estar con fecha próxima a ser discontinuados.

- l) Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente subasta inversa.
- m) El servicio de garantía y/o soporte de los elementos ofertados deberá ser brindado directamente por el fabricante, sin excepción, conforme los alcances que se detallan en cada ítem de las especificaciones técnicas.
- n) El incumplimiento de cualquiera de los puntos del presente artículo al momento del Acto de Apertura de la subasta inversa producirá la inadmisibilidad automática de la oferta.

Los sobres deberán presentarse **entre el día 31 de marzo de 2022 y el día 1 de abril de 2022 de las 9hs y hasta las 12hs** y serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

**Artículo 3: EVALUACION DE LA DOCUMENTACION:** Luego de presentada la documentación, la Dirección de Administración y Finanzas junto con la Dirección de Capital Humano evaluarán la información receptada. Los interesados, que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar en el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación en la subasta se encuentra aceptada o rechazada.

**Artículo 4: FECHA DE LA SUBASTA:** 05/04/2022

**Artículo 5: HORA DE INICIO DE LA SUBASTA:** 08:00 Hs.

**Artículo 6: HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA:** 13:00 Hs.

**Artículo 7. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS:** 1 %

**Artículo 8: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:** La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del ESYOP [www.esyop.gov.ar](http://www.esyop.gov.ar). En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

**Artículo 9: REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

Cra. NADIA SOLEDAD PAUETTA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

El Esyop se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**Artículo 10: FORMA DE COTIZAR:**

El precio de la oferta será cotizado en forma mensual y discriminado, conforme lo expresado en planilla de cotización adjunta (ANEXO II), sobre la siguiente base referencial, la que se consigna sólo a los fines de efectuar el análisis de la oferta.

Así mismo, al momento del pago, el Esyop efectuará los ajustes en mas o en menos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 13 del presente.

**Artículo 11: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCINSIÓN:**

Se establecen para la presente contratación las siguientes penalidades, las que se aplicarán conforme con el procedimiento que a continuación se detalla:

La determinación de la multa correspondiente a cada incumplimiento, será del 2% del monto total de la cuota mensual del servicio, y su resultado será multiplicado por el coeficiente establecido para cada incumplimiento, de acuerdo con el detalle consignado seguidamente:

- Por cada día hábil de atraso en brindar el asesoramiento y la asistencia técnica establecida en el punto 1.5) y 1.10) "in fine" de las Especificaciones, una vez vencido el plazo que a tal efecto les comunique la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo: coeficiente 2.
- Por cada día hábil de atraso en iniciar y/o retomar el plan de capacitación prevista en el punto 1.6) de las Especificaciones, una vez vencido los plazos que se convengan: coeficiente 2.
- Por cada día de atraso, una vez vencidos los términos fijados por Ley para el punto 1.8) de las Especificaciones del presente pliego, para hacer efectivo el pago de prestaciones dinerarias y en especies, a cargo de la adjudicataria: coeficiente 3.
- Cada vez que se exceda el plazo de 10 minutos para prestar el servicio de ambulancia ante una urgencia médica: coeficiente 1 a 5 a criterio de la Supervisión del Servicio.

NOTA: Se aclara que en ningún caso las penalidades a aplicar superarán el monto total adjudicado.

**Artículo 12°- SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACION:**

La supervisión del servicio estará a cargo del Sector Sistemas y Conectividad, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios.

**Artículo 13: DE LA FACTURACION Y LOS PAGOS:** Una vez conformadas las facturas por el Directorio de ESYOP, su vencimiento operará a los treinta (30) días.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

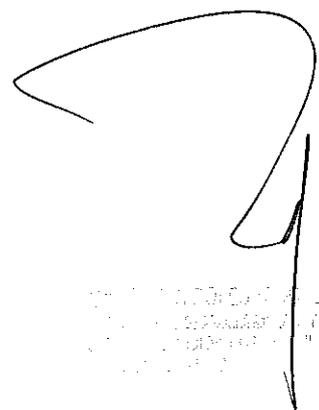
Los pagos se efectivizarán contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestara su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada en cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad de Córdoba.

La forma de pago será mediante la entrega de un Valor al Cobro del 25% al momento de la entrega de la orden de compra, el cual deberá garantizarse por algunos de los tipos de garantía previstos en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones y el saldo restante mediante la entrega de 12 Valores al Cobro iguales y consecutivos a 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330 y 360.

En el caso que la cotización sea efectuada en moneda extranjera (Dólares estadounidenses), el pago se realizará en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Provincia de Córdoba al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago.

**Artículo 14: PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos veintitrés millones (\$23.000.000) iva incluido.

**Artículo 15: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA:** Las consultas relacionadas a las citadas normativas podrán efectuarse por escrito ante el Área de Administración y Finanzas al mail: administracionyfinanzas@esyop.gob.ar o por teléfono al número 0351 – 152088039 de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. La forma, lugar y plazo de consultas a los pliegos de bases y condiciones serán detallados en las condiciones particulares. El Área de Administración y Finanzas podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web oficial del municipio: <https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/>.  
los que evalúen las muestras recibidas y emitirán informe técnico correspondiente.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO I

Formulario de Declaración Jurada de Domicilio de Electrónico

Por la presente, .....en mi carácter de.....en nombre y representación de la empresa.....Cuit Nª..... declaro bajo juramento que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de subasta, sean efectuadas al domicilio electrónico..... que constituyo a tal efecto. Asimismo, declaro bajo juramento que considerare válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que en él se practiquen.

Asimismo, manifiesto que la información consignada en la presente es coincidente en la declarada al momento de la inscripción ante el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal, siendo exclusivo/s responsable/s de comunicar periódicamente al mencionado Registro, cualquier modificación de los medios de contacto aquí suministrados para la recepción de las notificaciones que se efectúen.

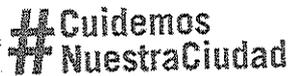
USUARIO creado en el portal web:.....

Cordoba, .....de.....de.....

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



ANEXO II

Formulario de Cotización

El que suscribe:.....DNI N°:..... Representante de la firma:.....

Con domicilio en la ciudad de Córdoba:.....

COTIZA:

Renglón Único: Provisión, instalación, puesta en marcha, capacitación y consultoría para implementar políticas de acceso a la red de datos mediante Active Directory, según especificaciones técnicas por la suma de Pesos.....(\$.....)

Cantidad de dólares estadounidenses.....(u\$s.....)

Tipo de cambio vendedor Banco de la Provincia de Córdoba del día..... suma de Pesos.....

## ANEXO III

**Declaraciones Juradas.**

DECLARACION JURADA Por medio de la presente, declaro en carácter de Declaración Jurada:

- a) Que la cuenta corriente bancaria de la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.
- b) Que la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar en la presente Licitación Pública.
- c) Que no pesa sobre la persona humana y/o Jurídica inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas humanas que integran sus órganos sociales.
- d) Que la persona humana y/o Jurídica que suscribe no es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea el Estado Provincial y en particular algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado).
- e) Que la persona humana y/o Jurídica que suscribe manifiesta su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.
- g) Que se conocen y se aceptan el contenido y el alcance de los Presentes Condiciones de contratación.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN



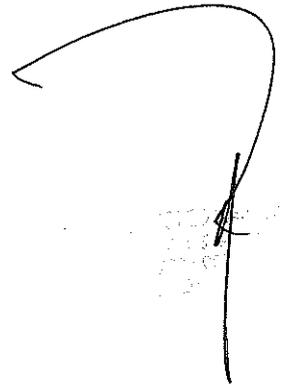
ANEXO IV

**Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal**

Declaro/amos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite entre las partes, se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, haciendo renuncia, mediante la presente, al Fuero Federal.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN



ANEXO V

**Mantenimiento de la Oferta.**

DECLARACION JURADA Formulario de Mantenimiento de Oferta:

Por la presente se deja constancia que quien suscribe se obliga a mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, en los términos del art. 19.1.8 de la Resolución N° 23 , reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995.-----

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

